



CATÁLOGO DE PREGUNTAS FRECUENTES

El presente catálogo pretende dar respuesta a las preguntas que más frecuentemente formuláis los estudiantes de intercambio. No obstante, siempre podéis dirigirlos a la ORI, ya sea personalmente, por correo electrónico o vía telefónica, para realizar cualquier otra consulta que sea de vuestro interés.

[1.- Preguntas frecuentes sobre movilidad.](#)

[2.- Preguntas frecuentes sobre el programa ERASMUS.](#)

[3.- Preguntas frecuentes sobre el programa DESTINO.](#)

[4.- Preguntas frecuentes sobre el programa SICUE y la beca SÉNECA.](#)

[5.- GLOSARIO](#)

1.- PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE MOVILIDAD.

1.1. ¿Qué permiten los programas de movilidad para estudiantes?

Permiten cursar asignaturas en otras universidades tanto nacionales (SICUE) como internacionales (ERASMUS y DESTINO), las cuales, una vez superadas, le serán reconocidas al estudiante en su expediente.

1.2. ¿Qué beneficios aporta la participación en un programa de intercambio?

La movilidad nacional permite al estudiante experimentar sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías y Ciudades Autónomas. La movilidad internacional constituye una magnífica oportunidad para además de conocer culturas diferentes, perfeccionar idiomas.

1.3. ¿Qué es un Acuerdo Académico (Learning Agreement)?

Es un documento firmado por ti y por tu Coordinador Académico de Intercambio. En él se establecen las asignaturas que realizarás durante tu estancia en la Universidad de destino (sea nacional o extranjera) y aquellas por las que se convalidarán a tu vuelta a la UMH.



1.4. ¿Cómo se hace el reconocimiento de las asignaturas cursadas en la universidad de destino?

Mediante la formalización de un contrato de estudios (Acuerdo Académico/ Learning Agreement) con el coordinador de tu titulación, indicando las asignaturas que deseas realizar en la universidad de destino y las equivalentes que serán reconocidas en la universidad de origen. Al finalizar la estancia, la universidad de destino enviará las notas y se hará el reconocimiento de créditos teniendo en cuenta ese contrato de estudios.

1.5. ¿Quién es tu Coordinador/a Académico?

Es la persona encargada de gestionar los programas de intercambio en tu área de estudio. Normalmente es el Vicedecano/a de Relaciones Internacionales de tu Facultad.

1.6. ¿Cómo elijo las asignaturas que cursaré en la Universidad de destino?

La ORI te indicará quién es tu coordinador/a de movilidad, y será con éste/a con quien tramites tu Acuerdo Académico, en el que haréis constar las asignaturas que cursarás fuera y las que serán reconocidas a tu vuelta en la UMH.

1.7. ¿Es posible modificar el Acuerdo Académico una vez que el estudiante se encuentra desarrollando la estancia?

Sí, cabe dicha posibilidad cuando se produzcan circunstancias relevantes que lo aconsejen (supresión inesperada de asignaturas, cambios de horarios que hacen imposible la asistencia a las clases...)

1.8. ¿Cuál es el procedimiento para modificar el citado Acuerdo Académico?

El estudiante deberá rellenar, en los plazos establecidos para ello, un documento existente al efecto, previamente autorizado por el Coordinador Académico. Una vez firmado dicho documento por el estudiante, éste deberá remitirlo a la UMH, bien por fax, bien escaneado por e-mail. La modificación se realizará siempre con el Vº Bº del Coordinador Académico, por lo que en ningún caso el estudiante podrá modificar el Acuerdo Académico por su cuenta.



1.9. ¿Puedo participar en varios programas de intercambio (ERASMUS, SENECA/SICUE, DESTINO)?

Sí, todos los programas son compatibles, pero el disfrute no puede coincidir en el mismo periodo académico.

1.10. ¿Necesito estar matriculado en la UMH para participar en cualquiera de los programas de movilidad?

Sí, es obligatorio ser estudiante UMH, en el curso académico en el que se solicita participar, y en el año de disfrute de la plaza.

1.11. ¿Los programas de movilidad tienen ayudas económicas?

Sí, en todos los programas de movilidad existen ayudas económicas para participar en ellos.

1.12. Concedida una plaza para participar en cualquiera de los programas de movilidad, ¿dónde tendría que pagar la matrícula? ¿tendría que pagar matrícula en la Universidad de destino?

Deberás matricularte en la UMH en el curso académico de que se trate y abonar aquí las tasas correspondientes. En la Universidad de destino hay exención de tasas de matrícula, sin embargo, es posible que en la misma se te exija el pago de alguna tasa no académica

1.13. ¿Recibiré ayuda de la UMH con los trámites?

La UMH a través de la Oficina de Relaciones Internacionales y de tu Coordinador, te ayudará en todos los trámites de carácter administrativo y académico que deban realizarse con la universidad de destino. No obstante el estudiante debe responsabilizarse de aportar los documentos que le sean requeridos y de cumplir los plazos que se le exijan por la universidad de destino.

2 - PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA ERASMUS:

2.1.- ¿Qué es el programa Erasmus?

A través de este programa se pretende intensificar la movilidad de los estudiantes de enseñanza superior para la realización de un período de estudios, que puede ser desde 3 meses a un curso académico completo, en una universidad europea asociada a la UMH (puedes elegir entre más de 100). Durante este periodo, el estudiante estará



exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida. Al finalizar el citado periodo de estudios, la UMH reconocerá académicamente los estudios realizados en la universidad de destino.

2.2 ¿Cuales son los objetivos de este programa?

- Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

2.3. ¿A partir de qué curso puedo hacer la estancia ERASMUS?

Es requisito necesario haber cursado un año en la UMH, por lo que se puede realizar a partir de segundo curso.

2.4. ¿Cómo se seleccionan los candidatos?

Existe una comisión de selección de la que forma parte el Coordinador de Centro (responsable de la movilidad de estudiantes de tu Facultad o Escuela) que realizará una valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta tu expediente académico, tu nivel de idiomas, la adecuación de tu situación académica a la universidad de destino y tu motivación personal en actividades internacionales.

2.5. Si me voy un cuatrimestre, ¿podría posteriormente prorrogar mi estancia?

Sí, siempre y cuando lo autorice la Universidad de destino así como tu coordinador académico, y ello se autorice además a nivel institucional. La prórroga de la estancia no conlleva el aumento del importe de la beca concedida.

2.6. Ya he hecho una estancia Erasmus, ¿puedo volver a irme como Erasmus?

No, únicamente se puede ser estudiante Erasmus durante un curso académico.



3.- PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DESTINO:

3.1. ¿En qué consiste este programa?

Este programa va dirigido a estudiantes de la UMH para la realización de estancias académicas, que podrán ser semestrales o por curso completo, en una universidad extranjera, de países fuera de la Unión Europea, al amparo de los acuerdos bilaterales de intercambio, firmados al efecto, con otras universidades. Para saber qué universidades tienen convenio con la UMH, el estudiante deberá consultar en los listados que figuren en las distintas convocatorias de las becas que serán publicadas en los tablones de anuncios de la UMH, así como en nuestra página web www.umh.es/internacional.

3.2. ¿Cuántos créditos tengo que tener aprobados para poder solicitar una beca de este programa?

El estudiante habrá de consultar este extremo en las bases de la convocatoria correspondiente, si bien con carácter general se exige tener superados un mínimo de 60 créditos. Así mismo, se exige cursar en la universidad de destino un mínimo de 30 créditos.

3.3. ¿Cómo elijo la Universidad que me interesa?

Tendrás que acceder a las páginas web de las distintas universidades asociadas y consultar en ellas los distintos planes de estudio y elegir el que mejor se adapte a tu situación académica personal. Es aconsejable también que preguntes por su experiencia personal a otros estudiantes de la UMH (si los hay) que ya hayan estado o estén actualmente en la universidad que te interesa o bien a estudiantes extranjeros que vengan de allí. Podéis no obstante solicitar en cualquier momento ayuda a nuestra Oficina de Relaciones Internacionales.

3.4. ¿Quién tramita los visados?

El visado se debe tramitar personalmente por el estudiante, que deberá pedir información en la embajada o consulado más cercano. En algunos países, no es necesaria la tramitación de visado para estancias inferiores a 6 meses, y en otros la gestión del visado se hace al llegar al país de destino.



3.5. ¿Qué documentos hay que enviar a la Universidad de Destino?

En el momento que seas seleccionado como adjudicatario de una beca, será la Oficina de Relaciones Internacionales la que se ponga en contacto contigo para indicarte la documentación a enviar a la Universidad de Destino (application form, copia del pasaporte, certificado de notas...).

4. PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA SICUE Y LA BECA SÉNECA.

4.1. ¿Qué es el programa SICUE y qué la beca SENECA?

El programa SICUE es un programa de movilidad que permite al estudiante UMH, la realización de estudios de su titulación en otra universidad española durante un curso académico, con reconocimiento inmediato en su expediente académico de los créditos cursados en la universidad de destino. Cuando solicitas un intercambio a una universidad española, solicitas una plaza SICUE.

La beca SÉNECA es una beca del Ministerio de Educación para financiar estos intercambios, pero no todos los estudiantes que hacen un intercambio SICUE reciben la beca Séneca.

4.2. ¿Qué se necesita para poder participar en el Programa de Becas Séneca?

Para poder participar en el Programa de Becas Séneca es imprescindible haber obtenido una PLAZA SICUE en la Convocatoria SICUE realizada por la UMH

4.3. ¿Una vez concedida una beca Séneca se pueden reducir los meses de la Plaza concedida?

Los meses de la plaza concedida son de obligado cumplimiento. Cualquier modificación en las condiciones de realización de la beca, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Formación y Orientación Universitaria



4.4- ¿Una vez concedida una beca Séneca se pueden cambiar las fechas de incorporación a la Universidad de destino?

La fecha de inicio y de fin de la beca séneca es de obligado cumplimiento. La no incorporación en el plazo señalado se entenderá como renuncia a la beca y se procederá a dar de baja al becario.

5. GLOSARIO

5.1. Application Form: es la solicitud de aceptación para cada universidad de destino con los datos del estudiante seleccionado. Cada universidad tiene su propio formato. Este documento se presenta en la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la UMH, para la firma del Coordinador Institucional (Vicerrector de Relaciones Internacionales) y su envío a la universidad de destino. En algunos casos, se cumplimenta on-line a través de la web de la universidad de destino.

5.2. Learning Agreement (Acuerdo Académico): Programa de estudios que desea realizar el estudiante con la relación de las asignaturas escogidas de la Universidad de destino y su correspondiente asignatura UMH por la que se desea convalidar.

5.3. Transcript of Records: Es el documento que acredita las calificaciones obtenidas en la Universidad de Destino. Casi todas las universidades tienen su propio modelo. Este documento es cumplimentado por la propia Universidad de Destino.

5.4. Certificado de Estancia: El documento que acredita la fecha en la que te incorporas a la Universidad de Destino y la fecha en la que te marchas. Es indispensable para cobrar la beca y debe consignar exactamente las fechas de llegada y partida.

5.5 Convenio Financiero: es el contrato por el que te comprometes a realizar tu estancia en la Universidad de Destino (en los casos de ERASMUS y DESTINO), en la forma y plazos acordados y por el que la UMH se compromete a abonarte la cantidad en él estipulada.